



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 169-2018-GRA/CR.

Huaraz, 08 de Junio del 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Ancash, realizada en la ciudad de Huaraz el día 07 de Junio del 2018, la Convocatoria N° 06-2018-SO-GRA/CD de fecha 01 de Junio del 2018, el Escrito del Consejero Regional **Antonio A. Pajuelo López** de fecha 04 de Junio del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que debe ser ejercida con sujeción al ordenamiento jurídico vigente; de conformidad con lo previsto en los Artículos 191º y 192º de la Constitución Política del Estado y sus modificatorias, los Artículos 8º y 31º de la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, dispositivo concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y con el Artículo 6º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;

Que, el Artículo 13º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, preceptúa: *"El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la presente Ley y aquellas que le sean delegadas"* el Inciso b) del Artículo 14º prescribe: *El Consejo Regional se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias, de acuerdo a lo que establece su Reglamento*; concordante, con el Numeral 2 del Artículo 5º, los Artículos 13º y 14º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash, aprobado con Ordenanza Regional N° 002-2015-GRA/CR;

Que, el Artículo 9º del pre citado Reglamento, prescribe: *El Consejo Regional es un ente colegiado y representativo del Gobierno Regional, así como el órgano normativo y fiscalizador*; en su Artículo 10º señala que el Consejo Regional es la máxima asamblea deliberativa; en ese contexto, es atribución del Consejo Regional dictar Acuerdos de Consejo Regional como dispone el Inciso a) del Artículo 37º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, con el **Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2018-GRA/CR** de fecha 19 de Enero del 2018 el Pleno del Consejo Regional aprobó la conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el Periodo Legislativo 2018, como: Comisión de Trabajo, Promoción del Empleo, la Mediana, Pequeña y Micro Empresa, Presidente: Eduardo Bello Maquin, Vicepresidente: Julián Huaranca Pocohuanca y como Secretario: Pedro Hipólito Reyes Reyes;

Que, mediante la **Resolución N° 0239-2018-JNE** de fecha veinte de abril de dos mil dieciocho, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones, **RESUELVE:** **Artículo Primero.**- DEJAR SIN EFECTO la Credencial otorgada a Pedro Hipólito Reyes Reyes como Consejero del Gobierno Regional de Áncash, en representación de la Provincia de Carhuaz, emitida con motivo de las Elecciones Regionales de 2014, por el tiempo que se encuentre inhabilitado. **Artículo Segundo.**- CONVOCAR a Antonio Asunción Pajuelo López, identificado con DNI N° 25695064, para que asuma el cargo de Consejero del Gobierno Regional de Áncash, en representación de la Provincia de Carhuaz, por el tiempo que se encuentre inhabilitado Pedro Hipólito Reyes Reyes, para lo cual se le otorgará la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante el **Escrito de fecha 04 de Junio del 2018** el Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz Antonio Asunción Pajuelo López, **solicita** al Consejero Delegado la Incorporación a la Comisión de Trabajo del Consejo Regional de Ancash y habiendo juramentado el 18 de Mayo del 2018 en el cargo de Consejero Regional de Ancash en representación de la Provincia de Carhuaz;



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Gobierno Regional de Ancash
Consejo Regional



Que, es COMPETENCIA DEL CONSEJO REGIONAL DE ANCASH, emitir ACUERDOS REGIONALES como prescribe el Artículo 39º de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala: *Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional y, dispositivo legal concordante con los Artículos 125º y 126º del Reglamento Interno del Consejo Regional de Ancash;*

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, en la Estación ORDEN DEL DÍA, el Consejero Delegado, da cuenta a los Miembros del Consejo Regional la solicitud del Consejero Regional **Antonio Asunción Pajuelo López**, la misma que es argumentado por el citado Consejero Regional; al respecto se genera una serie de deliberaciones; en ese contexto, se propone incorporar al Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz Antonio Asunción Pajuelo López como miembro de las Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras que integraba el Ex - Consejo Regional Pedro H. Reyes Reyes en su condición de Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz; consecuentemente, el Consejero Delegado somete a votación la solicitud del Consejero Regional, el mismo que es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

Que, estando a las consideraciones expuestas, a lo acordado y aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash y, al amparo de las facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Pleno del Consejo Regional de Ancash;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR, al Consejero Regional por la Provincia de Carhuaz, **ANTONIO ASUNCIÓN PAJUELO LÓPEZ** como Miembro de las Comisiones Ordinarias, Especiales e Investigadoras que integraba el Sr. **PEDRO HIPÓLITO REYES REYES**, en su condición de Consejero Regional de Ancash, modificándose los Acuerdos de Consejo Regional:

Acuerdo de Consejo Regional N° 036-2018-GRA/CR, de fecha 19 de Enero del 2018, aprueba la Conformación de las Comisiones Ordinarias del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ancash, para el Período Legislativo 2018, en el extremo donde estuvo el Ex Consejero Regional **Pedro Hipólito Reyes Reyes** como Secretario; subsistiendo en todo lo demás que contiene, quedando integrado de la siguiente manera:

8. COMISIÓN DE TRABAJO, PROMOCIÓN DEL EMPLEO, LA MEDIANA, PEQUEÑA Y MICRO EMPRESA.

Presidente : Eduardo Bello Maquín
Vicepresidente : Julián Huaranca Pocohuanca
Secretario : **Antonio Asunción, Pajuelo López**

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo de consejo regional del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash, en atención al Artículo 42º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Lic. Félix E. Córdova Aranda
CONSEJERO DELEGADO